

Buenos Aires, 2 de junio de 2010, en el marco de la XXIII REM del MERCOSUR.

Se reúnen las expertas de la Comisión Técnica de Violencia de Género (en adelante Comisión) bajo la coordinación de Argentina y acuerdan lo siguiente:

- I. En virtud de que los cuatro países del MERCOSUR han ratificado la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Belem do Pará, proponemos recomendar la ampliación del concepto de violencia contra las mujeres de modo que no quede solamente reducido al ámbito doméstico abarcando además todos aquellos en los que las mujeres desarrollan sus relaciones interpersonales.

Teniendo en cuenta los avances legislativos y las experiencias de los países de la región entendemos menester considerar la violencia contra las mujeres como una vulneración integral de los derechos humanos que reviste distintos tipos y modalidades como por ejemplo la trata y tráfico de mujeres, la violencia doméstica, mediática, laboral, simbólica, sexual e institucional entre otros.

En este sentido la Comisión pone a consideración de las Señoras Ministras un proyecto de recomendación para elevar al Grupo Mercado Común, con el objetivo de avanzar en el tratamiento integral de la violencia de género en la región, incluyendo la armonización de las normas nacionales, tomando como experiencia la recientemente sancionada “ **Ley 26.485 de Protección Integral para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en todos los ámbitos que desarrollan sus relaciones interpersonales**” de la República Argentina, el desarrollo de planes, programas, y legislaciones nacionales sobre el tratamiento integral de la violencia basada en género y la elaboración de un sistema regional único de registro de los casos de violencia de género bajo todas sus formas a partir de la construcción de indicadores comparables, comenzando por la violencia doméstica.

- II. Con respecto a la ejecución del Proyecto REM/AECID/MERCOSUR de “**Fortalecimiento de la Institucionalidad de la REM en el MERCOSUR y la Perspectiva de Género**”, en lo referente a los componentes sobre un sistema de información regional sobre violencia doméstica basada en género (resultado 4) y la trata de personas (resultado 9), la Comisión Técnica reformuló el cronograma de alguna las actividades especificadas en el Plan Operativo General (POG). Dichas modificaciones surgen a partir del análisis de la situación actual de ejecución del Proyecto. La Comisión acordó:
 - La formulación de los términos de referencia, en los primeros 15 días de junio del corriente año, para la contratación de las 4 consultarías nacionales, 1 por país (acción 4.1B) y de 1 consultaría regional (acción 4.1. A) para la elaboración del

sistema regional de información en violencia doméstica basada en género.

- La efectivización de los llamados de las consultarías antedichas entre el 15 de junio al 15 de julio del corriente año.
- La contratación de las consultarías mencionadas, en el mes de agosto, con la finalidad de cumplir con los productos establecidos para las próxima XXIV REM en Brasil.
- La realización del Seminario Internacional y la Publicación del producto de las consultarías en el mes de marzo de 2011.
- En relación a las consultarías nacionales de trata y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual comercial, actividad 9.1, se utilizara el mismo cronograma previsto para las consultorías en violencia doméstica.

De esta forma, la Comisión somete a la aprobación por parte de la ministras del cronograma reformulado del Plan Operativo General y queda pendiente el envío por parte de la Secretaría Ejecutiva de los detalles de los procedimientos para las selecciones de los/as consultores/as.

- III. Brasil presentó la propuesta del proyecto “Cooperación Regional para Asistencia y Protección de Mujeres Víctimas de Trata y Tráfico de Personas”. Auspiciado por la Comunidad Europea y con el apoyo de la UNODC, cuyo documento informativo se adjunta las presentes conclusiones.

El tema de trata y tráfico de personas y violencia contra la mujer, es de particular importancia para la región, y el Proyecto está en concordancia con importantes compromisos internacionales tales como la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra la Trata de Personas, la Convención de Belem do Pará en el contexto interamericano, y todas las acciones que son realizadas por los países miembros del MERCOSUR.

Para que este proyecto pueda viabilizarse, requeriría una nota de apoyo por parte de las Señoras Ministras en la que demostraran interés por que se lleve adelante.